

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 2 de marzo de 2021. A despacho de la señora jueza el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 510

Palmira, Valle del Cauca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular - CS
Radicado:	76-520-40-03-002-2011-00132-00
Demandante:	Dora Mar Carvajal Escalante
Demandado:	Luisa Fernanda Rave Melo y John Henry Coronado

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud efectuada por el pagador de la "ALCALDÍA MUNICIPAL" de esta ciudad, se procederá a oficiar, a fin de informarle que el presente proceso se encuentra activo y se les requerirá para que procedan a cumplir con lo ordenado en el oficio n.º 3835 del 22 de agosto del 2018, en lo que concierne a los descuentos de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal vigentes a que tiene derecho el demandado JOHN HENRY CORONADO, identificado con la C.C. n.º 16.260.056 como empleado de esa entidad municipal.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO: OFICIAR al pagador de la "ALCALDÍA MUNICIPAL" de esta ciudad, para informarle que el presente proceso se encuentra activo y REQUERIR al mismo para que proceda a cumplir con lo ordenado en el oficio n.º 3835 del 22 de agosto del

2018, en lo que concierne a los descuentos de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal vigentes a que tiene derecho el demandado JOHN HENRY CORONADO, identificado con la C.C. n.º 16.260.056 como empleado de esa entidad municipal. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e19265540caca7db70a98f74ccc543bb7915b7eecaefac3b935bb570dd01e7c**
Documento generado en 02/03/2021 04:23:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 15 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 3 DE MARZO DEL
2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA
OCAMPO RUIZ